



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0160-2018-UNAP
Iquitos, 05 de febrero de 2018

VISTO:

El Oficio N° 01370-2017-OCARH/DGA-UNAP, presentado el 02 de febrero de 2017, por el jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, sobre renovación de contrato por servicios personales;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0114-2017-UNAP, del 27 de enero de 2017, ampliada con Resolución Rectoral N° 0228-2017-UNAP, del 20 de febrero de 2017, se resuelve renovar, con eficacia anticipada, el contrato por servicios personales de los siguientes servidores, asignados a las diferentes dependencias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante oficio de visto, don Wilson Panduro Curitima, jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos (OCARH), solicita al rector renovar el contrato por servicios personales, de un grupo de ochenta y nueve (89) servidores administrativos, para desempeñar funciones administrativas, asignados a las diferentes dependencias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que, la contratación de un servidor para realizar labores administrativas de naturaleza permanente no puede renovarse por más de tres años consecutivos;

Que, el artículo 39° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa prescribe, que "la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; procederá sólo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente. El contrato y sus posteriores renovaciones no podrán exceder de tres (3) años consecutivos...";

Que, habiendo concluido el 31 de diciembre de 2017 el contrato de dichos servidores y existiendo la necesidad institucional de contar con dichos servicios para continuar con el normal desarrollo de las actividades administrativas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente la renovación de contrato para el período presupuestal 2018;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar, con eficacia anticipada al **01 de enero de 2018**, el contrato por servicios personales de los siguientes servidores, asignados a las diferentes dependencias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, hasta el **31 de diciembre de 2018**, de acuerdo al detalle que se indica:

Nº	Nombres y apellidos	Nivel remunerativo	Dependencia/Facultad
1	Uliveth Cora Torres	SAC	Rectorado
2	Martha Elena Flores Villacorta	SAD	
3	José Jhunior Curico Zamora	SAC	
4	Ysac Guzmán Vela	SAC	
5	Hugo Petter Salas Bancho	SAD	Vicerrectorado Académico
6	Densy Flor Chinchay Espinoza	SAC	
7	Natalie Doris Pezo Puga	SAD	
8	Johnny López Pinedo	SAD	
9	Arlex Flores Huanuyri	SAC	Secretaría General
10	Oliverio Butuna Díaz	Obrero	
11	Jhony Chávez Agudelo	Obrero	
12	Jorge Luis García Doñez	Obrero	

**UNAP****Rectorado****Resolución Rectoral N° 0160-2018-UNAP**

Nº	Nombres y apellidos	Nivel remunerativo	Dependencia/Facultad
13	Ney Orbe Luna	Obrero	Facultad de Agronomía
14	Jarlis Isuiza Chota	Obrero	
15	Reninger Tenazoa Doñez	Obrero	
16	Carlos Roberto Dávila Flores	SAC	Facultad de Ciencias Biológicas
17	Luis García Ruiz	SAD	
18	Judith Sánchez Vásquez	SAC	
19	Marlon Rengifo Rodríguez	SAC	Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
20	Carla Margot Ramírez Pereira	SAC	
21	Cesia Flores La Serna	SAD	
22	Karin Janeth Panduro Del Águila	SAD	Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
23	Wendor Tello Guerra	SAD	
24	Geni Torres Saboya	SAD	
25	Hugo Antonio Long Pérez	SAD	Facultad de Ciencias Forestales
26	Julio Alejandro Sánchez Pizango	SAD	
27	Jenny Wong Rojas	SAC	
28	Héctor Valderrama Pezo	SAD	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
29	Otoniel Chávez Agudelo	SAD	
30	Elmer Augusto Torrejón Barbarán	SAD	
31	Warner Mori Figueroa	Obrero	Facultad de Enfermería
32	Karina Jackeline Ramírez López	SAD	
33	Rosa Mercedes Valles Pinedo	STD	
34	José Luis Tangoa Panduro	SAC	Facultad de Farmacia y Bioquímica
35	Erick William Villacorta García	SAC	
36	Marilis Ríos Sandoval	STD	
37	Kelly Rojas Mozombite	STD	Facultad de Industrias Alimentarias
38	Ildebrando Flores Cahuachi	SAD	
39	Rosa Graciela Pinedo Da Silva	SAD	
40	Maria Elvira Barrera Marquez	SAD	Facultad de Ingeniería Química
41	David Panduro Isuiza	SAC	
42	Lilian Ensa Rodríguez Guerra	SAC	
43	Juan Gómez Pereira	SAD	Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática
44	Octavio Chung Pezo	STD	Facultad de Odontología
45	Amable Ludivina Meregildo Poveda	SAC	
46	Lita Rocío Del Águila Rioja	SAD	
47	Juan Dávila Córdova	SAD	Facultad de Medicina Humana
48	Rocío Maribel García Freitas	SPD	Facultad de Zootecnia
49	Tulio Rengifo Montes	SAD	
50	Luis Roberto Vásquez Flores	SAD	
51	Rosemery Macedo Ramírez	SAC	Dirección General de Administración
52	Juan Carlos Villacorta Tello	SAC	
53	Elva Paola Zevallos Egoavil	SAC	
54	Willy Agustín Vásquez Ampuero	STD	Oficina General de Planificación y Presupuesto
55	Acela Del Pilar Navarro Freitas	SAD	
56	Manuel Díaz Guerrero	SAD	
57	José Francisco Egoavil Pallas	SAD	Oficina General de Bienestar Universitario
58	Elsa Delicia Sánchez de Pezo	SAD	
59	Rocío de Jesús Vargas García	SAD	
60	Nannerl Uraco Gutiérrez	SAD	Oficina General de Infraestructura
61	Segundo Winston Valencia Tuanama	SAD	
62	Mercedes Casado Valles	SAD	
63	Erick Romel Ramirez Cárdenas	STD	Oficina Central de Administración de Recursos Humanos
64	Jean Paul Sanchez Piña	SAD	
65	Edgar Panduro Del Águila	STC	
66	John Valentín García Ríos	STD	



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0160-2018-UNAP

Nº	Nombres y apellidos	Nivel remunerativo	Dependencia/Facultad
67	Cruz Elizabeth Reátegui Ríos	SAC	Oficina Central de Admisión
68	Margarita Reátegui Vela	SAD	
69	Daniel Saboya Paima	SAD	
70	Alejandro Apagüeño Inuma	SAD	
71	Edgar Del Águila Pezo	SAD	
72	Eloy Demetrio Noriega Del Águila	SAD	
73	Juan Josías Vásquez Arimuya	SAD	
74	Jorge Orlando Tenazoa Flores	SAD	
75	María Rita Rojas Chapilliquen	SAD	Oficina de Servicios Generales y Transporte
76	Nieves Flor Rojas Estrella	SAD	
77	Hicler Napoleón Rodríguez Mashacuri	SAD	
78	Hermelinda Sinti Llerena	SAC	
79	Oscar Paredes Paredes	SAD	
80	Anita Enith Ojanama Sangama	STD	
81	Néstor Pacaya Tananta	Obrero	
82	Tatiana Fiorella Achong Torres	SAC	Oficina de Asesoría Legal
83	Juan Gabriel Torres Padilla	SAC	
84	Hilmer Pinto Reátegui	SAD	
85	Julio Ramírez Arévalo	SAD	Biblioteca Central
86	Henry Gabriel Cenepo Guzmán	SAD	
87	Norma Janeth Aedo Bardales	SAC	Centro de Investigación de Recursos Naturales
88	Wendy Massiel Babilonia Panduro	STD	I.E.I María Reiche
89	Tonny Doñez Lozano	SAD	Comisionado Especial del Rectorado

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL (e)